

Parame

Parame de mayo salicio nro nunes garrucha
galonvuyi uide

Junio

Parame de junio salicio nro don alonso de cast
don diego lopez bidago
yacabado mano and boberase liz cadumero
panicores roden loidomas u particular

Septu

Parame de septu salicio nro don fernand de
malko don alonso de aguirre

Octu

Parame de octu salicio nro don carlo lamede
don alonso de charo

Novu

Parame de novu salicio nro don alonso de
erudico don diego lopez

nom gram des fijos

que do r guar do estacabedo tiene d cada un año
de tiempo memoria l castagare. denomera en
cada un año personas que uen y dexan los fijos q
aba se mande l azado. p pueste e p uer a e año de mil
y se sion no p uer lta p uer. nombracion de
fijos

Dize

Parame de dize salicio nro don alonso de cast
dize ma

Janu

Parame de janu salicio nro don alonso de cast
don alonso de charo

Febr

Parame de febr salicio nro don alonso de cast
don alonso de charo

Los Alcaides de San
Los Alcaides de San Juan de los Rios
seriano ^{de Salouuco}

Los Alcaides de San
Los Alcaides de San Juan de los Rios de la Laguna
seriano ^{de Salouuco}

Los Alcaides de San
Los Alcaides de San Juan de los Rios de la Laguna
seriano ^{de Salouuco}

Los Alcaides de San
Los Alcaides de San Juan de los Rios de la Laguna
seriano ^{de Salouuco}

Los Alcaides de San
Los Alcaides de San Juan de los Rios de la Laguna
seriano ^{de Salouuco}

Los Alcaides de San
Los Alcaides de San Juan de los Rios de la Laguna
seriano ^{de Salouuco}

Los Alcaides de San
Los Alcaides de San Juan de los Rios de la Laguna
seriano ^{de Salouuco}

Los Alcaides de San
Los Alcaides de San Juan de los Rios de la Laguna
seriano ^{de Salouuco}

Los Alcaides de San
Los Alcaides de San Juan de los Rios de la Laguna
seriano ^{de Salouuco}

Los Alcaides de San
Los Alcaides de San Juan de los Rios de la Laguna
seriano ^{de Salouuco}



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y QUARENTA Y NVEVE.

Yo el Rey... Lejos me he Cabildo... De lo que se acordaron... para que se acuerden...

Handwritten signatures and names including: Saluador, Garoff, Gabriel, Martin, and others.

Small handwritten mark or number on the left margin.

Large handwritten text at the bottom of the page, possibly a continuation of the document or a separate note.

Taberna San Martin de la Cruz

San Simenaz Camacho

San Juan de los Rios

alonso de la Cruz

donde topes hi daga de los

maestro minero Caramele cono dende el cabildo

hico un pacto de la fiesta de San Blas. el año

de 1600. Dura en el año en que pablo dier

pidio sea la concordancia de de fechos nunca por

querer las queridas quedare de la dhamo epidemia

seca de la. dhamo dhamo

ca da dia Buena memoria de la dhamo dhamo

de la dhamo dhamo. contra dhamo. que padezen la dhamo

san lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

de lucas de barameda. y no lugar. congreso de dhamo

se haga fiesta de santa
de santana =

Herrera	Pedro Jimenez	Don Juan de
S. de la Cruz	Mateo	Moreno
Barra	Pablo de la Cruz	Diego de
San Martin	Marino de la Cruz	Alonso de
Camacho	Martin Jimenez	Caracul
		Item
		San Juan de los Rios



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y NVEVE.

Yo el Licenciado Diego de Sotomayor
de fecho de mill y seiscientos y quarenta y nueve
año se juntaron en la villa de Salamanca
desta Castilla conbio de saber
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Mayor

Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Salvador Sanchez de la
Fabrica de San Martin de la
Calle Jimenez Camacho

Don Diego Lopez Hidalgo
Juan de Sotomayor de Salamanca

Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca

Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca

Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca

Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca

Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca
Don Juan de Sotomayor de Salamanca



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y NVEVE.

Yo el Rey, Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragón, de Sicilia, de Valencia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Sevilla, de Murcia, de Jaén, de Córdoba, de Zamora, de Segovia, de Valladolid, de Burgos, de Vizcaya, de Galicia, de Extremadura, de Portugal, de las Indias, de las Islas y de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Por lo que se me ha representado que el dicho Rey Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragón, de Sicilia, de Valencia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Sevilla, de Murcia, de Jaén, de Córdoba, de Zamora, de Segovia, de Valladolid, de Burgos, de Vizcaya, de Galicia, de Extremadura, de Portugal, de las Indias, de las Islas y de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Yo el Rey, Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragón, de Sicilia, de Valencia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Sevilla, de Murcia, de Jaén, de Córdoba, de Zamora, de Segovia, de Valladolid, de Burgos, de Vizcaya, de Galicia, de Extremadura, de Portugal, de las Indias, de las Islas y de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Yo el Rey, Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragón, de Sicilia, de Valencia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Sevilla, de Murcia, de Jaén, de Córdoba, de Zamora, de Segovia, de Valladolid, de Burgos, de Vizcaya, de Galicia, de Extremadura, de Portugal, de las Indias, de las Islas y de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Yo el Rey, Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragón, de Sicilia, de Valencia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Sevilla, de Murcia, de Jaén, de Córdoba, de Zamora, de Segovia, de Valladolid, de Burgos, de Vizcaya, de Galicia, de Extremadura, de Portugal, de las Indias, de las Islas y de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Yo el Rey, Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragón, de Sicilia, de Valencia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Sevilla, de Murcia, de Jaén, de Córdoba, de Zamora, de Segovia, de Valladolid, de Burgos, de Vizcaya, de Galicia, de Extremadura, de Portugal, de las Indias, de las Islas y de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Handwritten marginal notes in the left margin, including the name 'Canales' and other illegible text.

Publica de Dios Perdon de Dios Juan Bona
 Soberano de la Nueva España
 en nombre de Dios el Rey
 a la fe y oracion de que se debe de la guerra
 de los Indios y de los Indios que son de la guerra
 y de los Indios que son de la guerra
 y de los Indios que son de la guerra
 y de los Indios que son de la guerra

de la guerra de los Indios que son de la guerra
 y de los Indios que son de la guerra
 y de los Indios que son de la guerra
 y de los Indios que son de la guerra

Don Juan de Vargas
 Don Juan de Vargas
 Don Juan de Vargas

Don Juan de Vargas
 Don Juan de Vargas
 Don Juan de Vargas

Juan de Vargas

In Cañica de la Nueva España
 de la guerra de los Indios que son de la guerra
 y de los Indios que son de la guerra
 y de los Indios que son de la guerra
 y de los Indios que son de la guerra
 y de los Indios que son de la guerra



Dies marauebis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARA.
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y NVEVE.

Don Juan Dab amoros De Sida
 Salvador Sanchez Jara re pdr
 Don dreg Lopez hnd rlego
 Don Lallo de hars re hido
 Sans Tome Deagui Sera. de lare Sida
 Fran Jimery Camacho re hido
 Juan Jimery Scaioeds Com
 Onesta Di. Ldo Sumario Abta al dema Tor
 Dijo que abiendo semi dononci a que lauu domalago
 Daldia ama decont a spio quea Luna pa
 regui Sabandella no de p endo en el auilla
 Cuaregote domala a p seph corua. amonca macho p rre psona
 quel bier to a adhaun forma no la
 mercaderia. para sebe conu rca lora ferid
 Despacho proprio a lauu de ar te quera De donde
 Por el mes uno de la billa della. se ley no
 Testimonio por el que l. en tra. que la dhauu n
 se fue a de lare ferida. Demalaga sino que
 se comunican por car a d emore pondien se
 se habio parinen cargo dello tenia a lguno
 sospecha de que padeia. con rra spio, y dno r hmi
 y para de p rro cono proprio a diera de lla
 Por Juan Manuel fernandez de co. id o la p sbe
 na con de chos tado. Para que suenoria. dispunice
 lo quemas. con Dime. y p no proprio a lauu de
 Granada. con car a pa a llienor huenia d
 Donar rimo de rha D. amari que de l con l
 de rramo y ruzda en laual chancilleria de p

En el año de mil e quatrocientos e noventa e tres años se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

en el mes de Mayo de dicho año se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

en el mes de Mayo de dicho año se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

en el mes de Mayo de dicho año se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

en el mes de Mayo de dicho año se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

en el mes de Mayo de dicho año se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

en el mes de Mayo de dicho año se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

en el mes de Mayo de dicho año se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

en el mes de Mayo de dicho año se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

en el mes de Mayo de dicho año se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

en el mes de Mayo de dicho año se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

en el mes de Mayo de dicho año se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

en el mes de Mayo de dicho año se fundó el pueblo de San Juan de los Rios de Arica

A. AMMAR
SEICIE
N. V. R. V.

Al Cardenal de los Cameros y Obispo
de Salamanca delans por la manana se puen
a Cabildo ena con feun conuocar
albiendert a re publica que esta de allepo
y se

Señor dea Oades

Le bieron se por bota reuena. Por abaco
que cubran la y guar. se puen seario llabado
de Pedro Jimenez monte. y no deo en San Ramon
ateno a quelorito Por. hec la raiondea beya
de fono propoito p e ronia la decaballa p
me pta guioze alle ena amaria como p ro
quea baiepa aeduro de caballo y ludo
de aemoco que ad ena e la y guar al mudo
se non p que. de by se pueno ma p p la y guar
al mudo de la pta de. ualacrat de la puen se e reuena

En mudea p mudo

no luan da
en mudea p mudo
en mudea p mudo
Pubio de ba mudea p mudo
manuel de cordoba gober nado de mudea p mudo
me luan en mudo
London de contra quel alu de mudea p mudo
De con tra p mudo
De la mudea p mudo
racondelo que en mudo
cia mudea p mudo

Alor de re mudea p mudo
de la mudo p mudo
uctores de mudo de la mudo de la mudo
de la mudo p mudo
de mudea p mudo
De mudea p mudo
De mudo de la mudo p mudo

Calvea Fran deca un
memorial de gatto =

acon doze de la bano Fran deca ma xordom
De loneto honzemic duica A os meyr ama aledy
que poun memeria a e puer a contaa de
parado por menor mounpar aca a lq para
Mose bupac helibrana in forma

libranca al puen

libranca al puen a l puen Aca cuil ano neu en rof
junquez aca reacer dela guer aca que rmo a don
Otepoloz bidiez j Fran Jimenez camaez padmini
Madorei que fuer de l donio y edo Pachelis en ga
deca. In su Jimenez demena. por q de lo que com tra
ma padomo a deda a l no boadero de lo q
seccilib rone de lo idupaez qulico da ad h

Donio

Albranca a
noboa deca =

acon doze de la bano al lro deca noboa. Samuel
Quier aca jine q de quee. tan aca do. don
Biarne aca quee q alon souiz uen de me
fidorei. et lora fector a quecada. cora roca ba per
Doue de la lomeuic aca junquez aca deca po
rida antecurir. j lo demai. seenne quee de ppo rito
ji Jimenez demena pa a quee. tenga. enuip ha m
q de ca ni fca a dolo bo quee lro pedre no lo a de
Aca quee horden quee de lora do deca puen
aca antan en lra para. una abria q quee di put ad
Quina quee lora granad. Fran Jimenez camaez p
gestor fumo jenu luga pa a quee uen rembr
a donie de lro anniquez de berrera are peder

Placer

viene la puen
in luy =

acon do se. quee Quera de lora luy se gic u
A do de luy tan aca de l dia uen do rora p l amaniano
gonaida a lora de para quee men j taegar
lo de uen una daf j no se admira para
testimoniu suo fuer fructe se con nio q de
traian dora de l amaniano de de lase j
laroch j no lora do de de l auino a lora
j quee de para do de la quee ras aca de
Donie j personat a lora pa bria la puen

Juan de Pineda a D. Juan de los Rios
 De lunes junio de mill e quatrocientos e sesenta e
 quatro años. Por mandado de la Real Audiencia
 de Mexico. En virtud de la Real Cedula de
 Sumario de D. Juan Carlos de la Serna
 e Don Alonso Aguirre alay de delca Pillo
 e Salvador Sanchez de Guaymas Mayor
 e D. Diego de Herrera quez. Henerarse Pido
 e D. Juan de Albornoz Pido
 e Gabriel de San Juan Pido
 e D. Diego Lopez de la Cruz quez
 e D. Alonso de Haro que Pido
 e D. Bartolome de Aguirre Pido
 e D. Juan Jimenez Camargo Pido
 e Alonso de Guzman Pido
 e D. Martin de Arce Pido

Juan de Pineda a D. Juan de los Rios
 e D. Alonso Aguirre alay de delca Pillo
 e Salvador Sanchez de Guaymas Mayor
 e D. Diego de Herrera quez. Henerarse Pido
 e D. Juan de Albornoz Pido
 e Gabriel de San Juan Pido
 e D. Diego Lopez de la Cruz quez
 e D. Alonso de Haro que Pido
 e D. Bartolome de Aguirre Pido
 e D. Juan Jimenez Camargo Pido
 e Alonso de Guzman Pido
 e D. Martin de Arce Pido
 e D. Juan de Pineda a D. Juan de los Rios
 e D. Alonso Aguirre alay de delca Pillo
 e Salvador Sanchez de Guaymas Mayor
 e D. Diego de Herrera quez. Henerarse Pido
 e D. Juan de Albornoz Pido
 e Gabriel de San Juan Pido
 e D. Diego Lopez de la Cruz quez
 e D. Alonso de Haro que Pido
 e D. Bartolome de Aguirre Pido
 e D. Juan Jimenez Camargo Pido
 e Alonso de Guzman Pido
 e D. Martin de Arce Pido

ARABIA
SCIENTIA

que Por quanto el Cabildo de la villa de
 monilla. a dar Sabien Benida. a meo de
 Senor marquis de guaya. duquede fernan mixenon
 con Dione. a un quere galo a meo de Telon de on
 viene bienes. en poder de fernando quiroga itaura
 Parada. de plaza. en de porris de la villa de billa
 Franca y otras. se acuerda. se iba a meo de
 Simon de los duos cho. que adada. Cho fe
 quiroga de la que. un Poder. y pa. a ce
 de despacho de Franca que con ella. suca ra
 de pago se van Dione ados. y el un me fuer. a un
 Cho a la villa de ma. y que el Cho fe. quiroga
 de no bre de los deudores de la de menta. de riva of
 de la que viene. en la que se va

de la que viene. en la que se va
 de la que viene. en la que se va
 de la que viene. en la que se va
 de la que viene. en la que se va

de la que viene. en la que se va
 de la que viene. en la que se va
 de la que viene. en la que se va
 de la que viene. en la que se va

de la que viene. en la que se va
 de la que viene. en la que se va
 de la que viene. en la que se va
 de la que viene. en la que se va

de la que viene. en la que se va
 de la que viene. en la que se va



Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Don Alonso de Quiroga
a quien se non se que cosa le
fueron sus cada dia que se ande co
deho a honro que ande yhoan tomo de
Jasui balacopia de lo quemontado de
Jomito sacabo de cabi de g[e]l[e]ma

Confidenciable Salcedor
Juan de Garaff
Diego Lopez Hidalgo
ampuni de quid de
Juan de Hurtado

En la villa de Puez a veynete dias del mes de
deseñembre de mill y seyscientos y quatro y
nueve años se juntaron aca bildo la Justicia y regimiento
desta villa con viene a saber
Don Juan de la Cruz del Rio Jorjo aca bildo
Salcedor Sanchez Jara aca bildo mayor
Don Juan de Albornoz aca bildo
Don Diego Lopez Hidalgo aca bildo
Don Alonso de Haro aca bildo
San Jimenez Camacho aca bildo
Martin Nuñez Caraveo aca bildo
Juan Sur Torrealba aca bildo
Diego de la Penion aca bildo
a qui se aca bildo como que fue del g[e]l[e] de la villa



Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y NVEVE.

que fide. senom Oucout ador q feneza. lo f
quent a gucelest an to mando. dolo bioner del q. Poresta
mao lúdena Casu Oano p bika. senombro a lú deedio
a quiniceenon p quele acce
a hom Ouce. a star pomeg se guai. Paraguente ilordudores
Delacopradel los poruenio delacann dade. stande que debet
Los Oucino. A poganen poder deldeporit ario p uce
enre pucopia

le Ouce a Suan Oareaguioja serenta jun ueales. m
quee ato en pone y adoreca. La casa. a don Beronimo de la
Oinar Suez quee a enst au. con aud rucia y udi palle
Libranca en llama pordo modela

derenimereacero
zontei d p
= mutado

nombrs se do ubo adorde l Oueho de la ca Oegof
encon Pania de Suan eu lla. adigomontes Oe de
y uilla. a quien se capumil loace
y concho scaob. lla blla y lo fmo

Varo
Salaroff
Gyolope
Di dalyo
martin
caracuel

Don Judio
Garcia
Lanzá
Cama
Dono Lida
Lara apuile

antemi de quido y se
fard en mutados

Baro residente en la villa de Salamanca
Donna Juana de Guzmán y Guzmán
del Obispado de Salamanca y Comendadora
de la Orden de Santiago

Yo, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago, por el presente certifico que el dicho Baro residente en la villa de Salamanca, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago, es el mismo que el dicho Baro residente en la villa de Salamanca, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago, y que el dicho Baro residente en la villa de Salamanca, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago, es el mismo que el dicho Baro residente en la villa de Salamanca, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago.

Don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago, por el presente certifico que el dicho Baro residente en la villa de Salamanca, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago, es el mismo que el dicho Baro residente en la villa de Salamanca, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago.

Don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago, por el presente certifico que el dicho Baro residente en la villa de Salamanca, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago, es el mismo que el dicho Baro residente en la villa de Salamanca, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago.

Yo, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago, por el presente certifico que el dicho Baro residente en la villa de Salamanca, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago, es el mismo que el dicho Baro residente en la villa de Salamanca, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago.

Don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago, por el presente certifico que el dicho Baro residente en la villa de Salamanca, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago, es el mismo que el dicho Baro residente en la villa de Salamanca, don Juan de Guzmán y Guzmán, Comendador de la Orden de Santiago.



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y NVEVE.

Don Diego Lopez Vidales
Don Alonso de Guisela
Don Alonso de Guisela
Don Simón Zamaco
Don Alonso de Guisela

Melchor de Toledo, sep. la tenencia ad. de don
Juan de Ochoa de la casa de Ochoa, es el pleito que se sigue
entre don Alonso de Guisela y don Diego Lopez
sobre la casa de Ochoa de la casa de Ochoa
que se declara por el Sr. D. Alonso de Guisela
año de su mandado de su señoría de Ochoa de la casa de Ochoa

Don Alonso de Guisela de la casa de Ochoa
de la casa de Ochoa de la casa de Ochoa
que se declara por el Sr. D. Alonso de Guisela
año de su mandado de su señoría de Ochoa de la casa de Ochoa

Don Salvador de Guisela
Don Salvador de Guisela

Gabriel de Guisela
Juan de Guisela

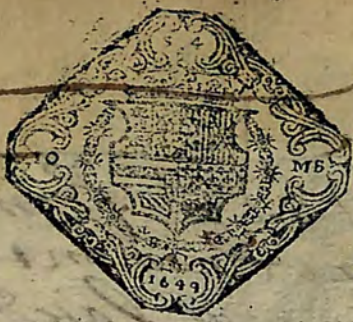
Don Alonso de Guisela

Ante mí de guisela
Juan de Guisela

En la villa de...
Don Alonso de Guisela
Don Alonso de Guisela



Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

Yo Juan Oñina, la Real Audiencia en Arz. de Navarra
Yocho fanyas Demie al the precio de la obra
recaer la Dama. Yocho fanyas Demie al the precio de la obra
Yocho fanyas Demie al the precio de la obra
Yocho fanyas Demie al the precio de la obra

Yocho fanyas Demie al the precio de la obra

Yocho fanyas Demie al the precio de la obra

Yocho fanyas Demie al the precio de la obra
Yocho fanyas Demie al the precio de la obra
Yocho fanyas Demie al the precio de la obra

Yocho fanyas Demie al the precio de la obra
Yocho fanyas Demie al the precio de la obra
Yocho fanyas Demie al the precio de la obra

Yocho fanyas Demie al the precio de la obra
Yocho fanyas Demie al the precio de la obra
Yocho fanyas Demie al the precio de la obra



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y NVEVE.

Septima Penus nra que Puerto Juan Jimenez de mena
en que se le mandan libras sus la us. de los
And que suena y como del punto a ciento y seient a la ady
ca de uno y bultisacerdo que al año Juan Jimenez see
Dagun por el primer año que suena y como del
Ponio por el mismo año que suena y como del
unidad. de acuerdo en que se sera la on ciento y un
ducados. y por las causas q amovido antecabildo viene
acordado lo que se debe hacer lo qual se ha de cumplir
depo algunas personas y acordado beneceas comunido
se on esto se ca lo dho cabildo y lo q maron

Varo Salvador J. G. O. J.
Garaff Dalgo
Dome Aguilera
Alotviz Martin
Caracuel

antem de quido se
frad. en nutado

M. L. de P. a veinte y tres
dias de las de venim de de may y seient y
y quarenta y nueve años de su
nra C. de la Subria y de su
destailla. con viene a la

2
2
2



Diez marañebis?

SELLO QVARTO, DIEZ MARAÑ
VEDIS, AÑODE MILY SEISCIENT
TOS Y QVARENTAY NVEVE.

Di Juan de Alvaro Barro lome dea fui le
belare lido. quon lada halibanca. qca rade pas
sean bien hado

conito raaqboe rca beldz le qm
Vano Salcedo de p...
de p...
gob...
gob...
gob...

...
...
...

En Ciudad de Puzos ante dia del mes de febrero
bre. de diez y seis años. Juan de Alvaro Barro
cabi lido de la villa de Puzos. Simón de Alvaro

Sumo El Dorado Don Juan de Alvaro Barro a la cabeza

- Destauca
- Salvador Sanchez Jaraa Juaui lmayor
- Don rube me en riques re lido
- Don rube me en riques re lido
- Don rube me en riques re lido
- Don rube me en riques re lido
- Don rube me en riques re lido
- Don rube me en riques re lido
- Don rube me en riques re lido

...
...
...



Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y QUARENTAY NVEVE.

que el Dho. Dn. de los montes Don Jacobo q. haça el dho. Co
branca y ponga un ombre. por q. un. h. de Dho. Juan de illa
contra el dho. de la casa de la enca de aundia que se co. bren
de sus bienes y hacienda.

Se acuerda con el Dn. de los montes Don Jacobo q. haça el dho. Co
branca y ponga un ombre. por q. un. h. de Dho. Juan de illa
contra el dho. de la casa de la enca de aundia que se co. bren
de sus bienes y hacienda.

Don Juan de Saluador y Don Gabriel de
Don Juan de Saluador y Don Gabriel de
Don Juan de Saluador y Don Gabriel de

que el Dho. Dn. de los montes Don Jacobo q. haça el dho. Co
branca y ponga un ombre. por q. un. h. de Dho. Juan de illa
contra el dho. de la casa de la enca de aundia que se co. bren
de sus bienes y hacienda.

Mustafa...
Abdullah...
Coro a...

Dono Alexander Salazar y Sotillo
Garcia Penig...

Don Gabriel...
Donato...
Francisco...
Camacho...
AOTUIZ

antena y quid...
San...

Dona Santa Reguero...
Dona Santa...
Dona Santa...
Dona Santa...
Dona Santa...
Dona Santa...
Dona Santa...

Don Alonso de Sosa y Sosa

Don Juan de Sosa y Sosa

Don Juan de Sosa y Sosa

Don Juan de Sosa y Sosa

Don Juan de Sosa y Sosa

Don Juan de Sosa y Sosa

Don Juan de Sosa y Sosa

Don Juan de Sosa y Sosa

Don Juan de Sosa y Sosa

Don Juan de Sosa y Sosa

La Villa de Nueva España
Don Juan de Ovando
Don Alonso de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Ovando
Don Alonso de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Ovando
Don Alonso de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Ovando
Don Alonso de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Ovando
Don Alonso de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Ovando
Don Alonso de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Ovando
Don Alonso de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Ovando
Don Alonso de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Ovando
Don Alonso de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Ovando
Don Alonso de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

San do parado de leam, en el ^{mo} Del conego de davi
y paridupagar sedes gache de bianca en gormacor
Laqual y Juracion sed agor buen asugad y mar
Donon se le recinay par en g en la que se cre de los
Maravedis de utango

Coneto se acans el d^o fando de la gormaron

Por ~~...~~ Salvador de g^o by p^o n^o g^o d^o ma^o l^o
Garaff de huser ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
Camacho ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
Alto VII ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
de p^o m^o de g^o d^o r^o g^o
de talando de la g^o d^o r^o g^o
de p^o d^o f^o ab^o l^o d^o r^o g^o

Manilla de p^o n^o g^o m^o e^o d^o i^o de l^o m^o e^o d^o i^o g^o
bre de mil y seiscientos y quatro de m^o m^o e^o a^o n^o d^o
se bur^o a^o n^o a^o f^o a^o n^o d^o i^o m^o g^o l^o a^o l^o u^o r^o a^o d^o r^o e^o h^o m^o d^o
De la villa con brene a^o f^o a^o n^o e^o r^o g^o m^o e^o r^o

Sumo El d^o b^o i^o t^o r^o d^o n^o s^o u^o a^o n^o e^o b^o a^o n^o o^o f^o o^o i^o a^o l^o u^o a^o d^o e^o m^o

Salvador s^o a^o n^o e^o h^o z^o l^o a^o r^o a^o g^o u^o a^o n^o m^o a^o y^o r^o

Don Juan de albamoreno del moral reidor

Gabriel de san marindel arona reidor

Don Alonso de choro reidor

Dono r^o m^o e^o s^o u^o d^o e^o r^o reidor

Francisco de m^o e^o n^o z^o camacho reidor

Don andr^o m^o e^o n^o z^o caraquel reidor

Don d^o g^o d^o p^o h^o e^o d^o e^o f^o e^o e^o e^o

de las otras de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

Gabriel de X...
noviembre de 1592
1592

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de

de las cosas que se han de



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑODE MILY SEISCIENTOS Y QVARENTAY NVEVE.

Leopoldo de Sandoval

Maximiliano

Don Juan de Alcantara Salvador de Sotomayor

Don Juan de Alcantara Don Diego de Sotomayor

Don Juan de Alcantara

Don Juan de Alcantara

Don Juan de Alcantara

Don Juan de Alcantara

Don Juan de Alcantara Don Juan de Alcantara

Don Juan de Alcantara Don Juan de Alcantara

Don Juan de Alcantara Don Juan de Alcantara

Don Juan de Alcantara Don Juan de Alcantara

Don Juan de Alcantara Don Juan de Alcantara

Don Juan de Alcantara Don Juan de Alcantara

Don Juan de Alcantara Don Juan de Alcantara

Don Juan de Alcantara Don Juan de Alcantara

Alordose bechen suende en delos Capitanes
Debe Cantar de amigara a Servicio De los mages
Comopara aac de lo quey grande la ra d
Para el año que viene Demit a Servicio de
Para lo qual se Aliecionen a la Cedula de escrivir
en ellas sus nombres y obladat secha
en una Carta sabiendo se rebue to se fueron
sacando de la Decimuna y una de las que alieron
fueron a uny

Populacion

Enero

Para el mes de Enero salieron para uny
Caraque y Don Alonso de Alar y otros

Febrero

Para el mes de Febrero salieron Juan Jimenez Camacho
y Salbader y otros para uny

Marzo

Para el mes de Marzo salieron Don Diego de Pineda
y otros para uny

Abril

Para el mes de Abril salieron Don Luis de Arce
y otros para uny

Mayo

Para el mes de Mayo salieron Don Alonso de Ojeda
y otros para uny

Junio

Para el mes de Junio salieron Don Alonso de Ojeda
y otros para uny
Sacando de uny ande boluer a servir por uny
merced y en constancia de lo demas capitales

Seguas

Señores de Seguas
Don Alonso de la Cruz

Cochar

Señores de Cochar
Don Alonso de la Cruz

Puercas

Señores de Puercas
Don Alonso de la Cruz
que por las cosas de este mundo
deben de ser y no de otra manera
debe de ser y no de otra manera
debe de ser y no de otra manera

Alente

Señores de Alente
Don Alonso de la Cruz

Alante

Señores de Alante
Don Alonso de la Cruz

Carpinteros

Señores de Carpinteros
Don Alonso de la Cruz

Capitulos

Señores de Capitulos
Don Alonso de la Cruz

Sabes

Señores de Sabes
Don Alonso de la Cruz



Alga para el año de mil y seiscientos y quarenta y nueve



Molino de pan

Foral de los molinos de pan, años de Juan
Diego Muniz de Quarta y Juan Amoral

Molinos de un magre

Foral de los molinos de un magre a cargo
de Juan Diego Muniz de Quarta y Juan Amoral

Corambre

Foral de los molinos de la corambre de Capas de San Juan
de la Alfranca y de los de San Juan

Fuente de Semilana

Foral de la fuente de Semilana a cargo de
Juan de Lara

Fuente de Lagulla

Foral de la fuente de Lagulla a cargo de
Juan de Lara

Cu rader de Semilla

Foral de la fuente de Cu rader de Semilla
a cargo de Juan de Lara

Los molinos de Semilla

Foral de los molinos de Semilla a cargo
de Juan de Lara

Samada

Foral de la fuente de Samada a cargo
de Juan de Lara

admiralía

Foral de la fuente de admiralía a cargo
de Juan de Lara



SELLO DUARTE, DIEZ MERCEDES,
DIS, A NO DE MILY SEISCIENTOS
Y DVARENTA Y CINCO.

Yo el Rey don Alonso mandamos que se cumpla
y se guarde lo que en el dicho Real Cédula
se contiene y se cumpliera y se guardase
de lo que en ella se contiene.

Yo el Rey don Alonso mandamos que se cumpla
y se guarde lo que en el dicho Real Cédula
se contiene y se cumpliera y se guardase
de lo que en ella se contiene.

Yo el Rey don Alonso mandamos que se cumpla
y se guarde lo que en el dicho Real Cédula
se contiene y se cumpliera y se guardase
de lo que en ella se contiene.

Yo el Rey don Alonso mandamos que se cumpla
y se guarde lo que en el dicho Real Cédula
se contiene y se cumpliera y se guardase
de lo que en ella se contiene.

